



**PROGRAMA DE LAS MATERIAS QUE
COMPRENDE EL EXÁMEN QUE RINDEN LOS
ALUMNOS DEL TERCER AÑO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECLESIASTICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE**

SUCRE - 1859

Nº00039

**Documento custodiado
por la Biblioteca Central**



A. S. Y. el Rectorado de esta Universidad
Dr. Domingo Delgadillo.

76
378
C3164

PROGRAMA
DE LAS
MATERIAS QUE COMPRENDE
DEL
EXÁMEN QUE RINDEN LOS ALUMNOS
DEL
TERCER AÑO
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECLESIASTICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.



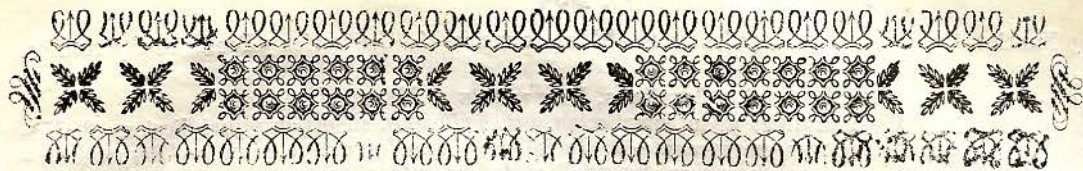
10731

IMPRESA DE BEECHE.

1859.



00039



DERECHO CANONICO.

Libro isagógico.



CAPÍTULO 1.—SOCIEDAD ECLESIASTICA.

Artículo 1.—Definicion de la Iglesia.—2. Su naturaleza y caracteres.—3. La Iglesia es una sociedad visible, perfecta é independiente de la autoridad temporal.—4. Armonía que debe existir entre la Iglesia y el poder temporal.

CAPÍTULO 2.—NOCIONES Y DIVISIONES DEL DERECHO CANÓNICO.

Artículo 1.—Definicion del Derecho Canónico y sus divisiones.—2. Fuentes ó lugares del Derecho Canónico.

CAPÍTULO 3.—CONCILIOS JENERALES Y PARTICULARES.

Artículo 1.—Varias especies de Concilios.—2. A quien corresponde la convocacion del Concilio Ecuménico: á quienes se convoca por derecho, costumbre ó privilegio.—3. Requisitos para su legitima celebracion.—4. Necesidad de la aprobacion ó confirmacion del Sumo Pontífice.—5. Autoridad y fuerza obligatoria del Concilio jeneral.—6. Concilios nacionales.—7. Concilio provincial.—8. Sínodo diocesano.

CAPÍTULO 4.—CONSTITUCIONES Y RESCRIPTOS PONTIFICIOS.

Artículo 1.—Poder legislativo del Pontífice.—2. Bulas, Breves y Rescriptos pontificios.—3. Necesidad y modo de la promulgacion de la ley.—4. El plácito réjio ó supremo llamado tambien «*requeatur*».

CAPÍTULO 5.—LA TRADICION Y LA COSTUMBRE.

Artículo 1.—Nocion y necesidad de la tradicion.—2. Division de la tradicion.—3. Nocion de la costumbre y sus principales especies.

CAPÍTULO 6.—DERECHO ANTIGUO, NUEVO Y NOVÍSIMO.

Artículo 1.—Breve relacion de las reglas de la cancillería; de las congregaciones de cardenales, y de los tribunales romanos.—2. Concordatos.

CAPÍTULO 7.—PRINCIPIOS JENERALES DEL DERECHO CANÓNICO.

Artículo 1.—Interpretacion y sus varias especies.—2. Reglas principales de interpretacion.—3. Epiqueya.—4. Esplicacion de la famosa regla «*odia restringi, favores decet ampliari*».—5. Nociones jenerales sobre dispensas y privilegios.

LIBRO SEGUNDO.

DE LAS PERSONAS.

CAPÍTULO 1.—DIVISION JENERAL DE LAS PERSONAS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CLÉRIGOS.

Artículo 1.—Division de las personas.—2. Jerarquia de orden y de jurisdiccion.—3. Principales privilegios de que gozan los clérigos.—4. Obligaciones de estos y actos que les son prohibidos.

CAPÍTULO 2.—SUMO PONTÍFICE.

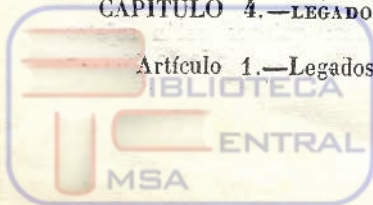
Artículo 1.—Varios aspectos bajo los cuales puede considerarse el Romano Pontífice.—2. Primado de honor y de jurisdiccion.—3. Jurisdiccion que en virtud del primado ejerce en la Iglesia universal.—4. la que le compete respecto de los Obispos.

CAPÍTULO 3.—CARDENALES.

Artículo 1.—Nombre y oríjen de los cardenales.—2. Número y varios órdenes de ellos.—3. Su dignidad y distinciones honoríficas.—4. Derechos y privilegios de que gozan.—5. Sus oficios y cargos principales.

CAPÍTULO 4.—LEGADOS, NUNCIOS, VICARIOS, COMISARIOS Y PREFECTOS APOSTÓLICOS.

Artículo 1.—Legados en jeneral.—2. Legados á Latere.—3. Legados miscs, llamados



hoy Nuncios Apostólicos—4- Legados natos—5. Internuncios—6. Comisarios y Prefectos Apostólicos.

CAPÍTULO 5.—PRIMADOS, PATRIARCAS Y METROPOLITANOS.

Artículo 1.—Patriarcas y su jurisdicción.—2. Primados, su origen y jurisdicción.—3. Metropolitano: sus atribuciones en general.—4. Jurisdicción que les compete en los Obispos sufragáneos.—5. La que pueden ejercer en los súbditos de los sufragáneos.—6. Insignias honoríficas de los metropolitanos.

CAPÍTULO 6.—OBISPOS CON JURISDICCION, OBISPOS IN PARTIBUS, COADJUTORES, SUFRAGÁNEOS Y COREPISCOPOS.

Artículo 1.—Obispo; plenitud de poder en su Iglesia.—2. Jurisdicción en el fuero interno.—3. Jurisdicción en el fuero externo; la que le compete sobre los clérigos.—4. Visita episcopal.—5. Derechos útiles y honoríficos de los Obispos.—6. Obispos titulares ó *in partibus*.—7. Coadjutores—Sufragáneos ó auxiliares—Corepiscopos.

CAPÍTULO 7.—VICARIO JENERAL Y FORÁNEO.

Artículo 1.—Origen, nombramiento y jurisdicción del Vicario jeneral.—2. Requisitos para ser nombrado Vicario jeneral.—3. Facultades y otros derechos que les competen.—4. Modos por los cuales espira su jurisdicción.—5. Vicarios Foráneos.

CAPÍTULO 8.—CABILDO DE LAS IGLESIAS CATEDRALES, SEDE-VACANTE, VICARIO CAPITULAR.

Artículo 1.—Origen de los Canónigos.—2. Capítulo.—3. Oficios que corresponde al Capítulo bajo la razón de corporación.—4. Residencia de los Canónigos.—5. Asistencia al coro y celebración de los Oficios divinos.—6. Dignidades de las Iglesias Catedrales.—7. Canonjías de Oficio en los Cabildos Americanos.—8. Jurisdicción del Capítulo en Sede-vacante.—9. De lo relativo al Vicario Capitulár.

CAPÍTULO 9.—PARROCOS, COADJUTORES, TENIENTES Y CAPELLANES.

Artículo 1.—Origen de las parroquias y del párroco.—2. Jurisdicción de los párrocos.—3. Obligaciones de los párrocos.—4. Derechos útiles y honoríficos de los párrocos.—5. Coadjutór del párroco: su vicario ó teniente.—6. Capellanes de ejército y otros establecimientos.

CAPÍTULO 10.—SIMPLES CONFESORES.

Artículo 1.—Jurisdicción de los confesores.—2. Jurisdicción delegada *ab homine*: quienes pueden delegar, y á quienes se delega.—3. Personas exentas.—4. Reservación y sus efectos; quienes pueden reservarse, y á quienes compete la absolución de reservados.

LIBRO TERCERO.

DE LAS COSAS ECLESIASTICAS.

CAPÍTULO.—1. IRREGULARIDADES.

Artículo 1.—Definición, división y efectos de la irregularidad.—2. Autoridad á quien compete imponerla.—3. Irregularidades de defecto é irregularidades de delito.

CAPÍTULO 2.—INDULGENCIAS.

Artículo 1.—Naturaleza, división y efectos de las indulgencias.—2. Quien puede concederlas y por que causas.—3. Disposiciones y obras que se requieren para ganarlas.—4. Jubileo y sus especies.

CAPÍTULO 3.—CELEBRACION DE FIESTAS.

Artículo 1.—Fiestas de precepto: á quien corresponde la institución y supresión de ellas.—2. Obligación y modo de oír la misa.—3. Causas que escusan de la obligación de la misa.—4. Prohibiciones en los días festivos y causas que escusan de estas.

CAPÍTULO 4.—ABSTINENCIAS Y AYUNOS.—

Artículo Ayuno eclesiástico—Abstinencia—Causas que escusan del precepto del ayuno,

CAPÍTULO 5.—LUGARES SAGRADOS, PIOS Y RELIJIOSOS.

Artículo 1.—Noción y división de las Iglesias.—2. Disposiciones acerca de su edificación y reparación.—3. Reverencia debida á ellas y actos que se prohíbe ejercer en las mismas.—4. Nociones sobre los lugares pios y relijiosos.

CAPÍTULO 6.—INMUNIDAD ECLESIASTICA.

Artículo—Noción de la inmunidad eclesiástica—Inmunidad local: su extensión—Inmunidad real: objetos á que se extiende y penas impuestas contra los que la violan—Inmunidad personal y efectos á que se extiende.

CAPÍTULO 7.—BIENES TEMPORALES DE LA IGLESIA

Artículo.—Origen de los bienes eclesiásticos. Causas y solemnidades que se requieren para su enajenación.

CAPÍTULO 8.—BENEFICIOS ECLESIASTICOS.

Artículo 1.—Definición y división de los beneficios eclesiásticos.—2. Su erección, unión y división.—3. Requisitos para obtenerlos.—4. Elección, postulación, colación, institución y dehecho de patronato.—5. Encomiendas de beneficios.—6. Causas por las cuales vacan los beneficios.

LIBRO CUARTO.

DE LOS JUICIOS, DELITOS Y PENAS.

CAPÍTULO 1.—JUICIOS.

Artículo 1.—Noción y existencia de la jurisdicción eclesiástica: quienes están sujetos á ella.—2. Varias divisiones de la jurisdicción eclesiástica.—3. Causas cuyo conocimiento corres-



ponde exclusivamente á la autoridad eclesiástica—Causas mixtas.

CAPITULO 2.—DELITOS.

Artículo 1.—Definición y división de los delitos—2. Apostasía—3. Herejía—4. Cisma—5. Simonía—6. Sacrilejio—Blasfemia—7. Perjurio—8. Usura.

CAPITULO 3.—PENAS ECLESIASTICAS EN JENERAL.

Artículo 1.—A quien corresponde la potestad de imponer las penas eclesiásticas—2. Nociones generales acerca de las penas de inhabilidad, privacion, deposición y degradación.

CAP. 4.—CENSURAS ECLESIASTICAS.

Art. Noción de las Censuras: á quien corresponde la potestad de fulminar censuras y condiciones que deben observarse para su imposición—Excomunion—Suspension—Entredicho—Cesación á *divinis*—Absolucion de las censuras.

— — — — —

THEOLOGIA MORALIS.
TRACTATUS
DE ACTIBUS HUMANIS.

CAPUT. 1. DE PRINCIPIIS ACTUUM HUMANUUM.

ART. I. De voluntario et libero—II. De libertate ad actus humanos in homine requisita.—III. De causis liberum tollentibus vel minuentibus—De coactione—De metu—De ignorantia—De passionibus—IV. De voluntario indirecto—De effectibus indirecte volitis et sine aliorum interventu sequentibus—De cooperatione ad aliorum peccata

CAP. II. DE FINE ACTUUM HUMANORUM.

Art. De relatione actuum nostrorum ad Deum.

CAP. III. DE MORALITATE ACCIONUM HUMANARUM.

Art. I. An omnis actus humanus ita sit bonus vel malus, ut nullus sit indifferens—II. Undenam moralitas actuum humanorum desumenda sit.

TRACTATUS.

DE CONSCIENTIA.

CAP. I. DE CONSCIENTIA VERA ET FALSA—DE CONSCIENTIA CERTA ET DUBIA—DE CONSCIENTIA LATA ET SCRUPULOSA.

CAP. II. DE CONSCIENTIA PROBABILI ET IMPROBABILI.

Art. Quid intelligendum sit per probabilismum et quid per tutiorismum.

TRACTATUS.

DE LEGIBUS.

Pars Prima—De lege Divina.

CAP. I. DE LEGE AETERNA—II. DE LEGE NATURALI.

Art. I. Quæ præcepta ad legem naturalem pertineant—II. An lex naturalis mutari possit—III. De Jure gentium.

CAP. III. DE LEGE DIVINA POSITIVA.

Art. I. De lege veteri—II. De ejus obligatione et cessatione—III. De lege nova—Quæ sit lex nova—De differentia inter veterem et novam legem—De duratione legis novæ.

Pars secunda—De lege humana.

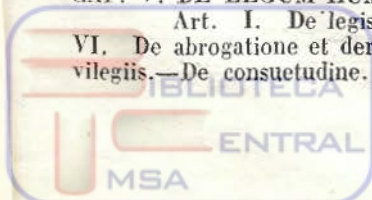
CAP. I. DE LEGUM HUMANARUM AUCTORE—II. DE LEGUM HUMANARUM OBLIGATIONE.

Art. I. De lege injusta—II. De natura obligationis legis justæ—III. De modo impelendi legem ut ei satisfiat.—IV. De lege pænali—V. De lege irritante—VI. De lege dubia. VII. De promulgatione.

CAP. III. DE LEGUM HUMANARUM SPECIEBUS—IV. DE OBJETO LEGUM HUMANARUM.

CAP. V. DE LEGUM HUMANARUM SUBJECTO—VI. DE LEGUM HUMANARUM MUTATIONE.

Art. I. De legis humanæ interpretatione—II. De Epikeia.—III. De cessatione legis. VI. De abrogatione et derogatione legis.—V. De legum humanarum dispensatione—VI. De privilegiis.—De consuetudine.



TRACTATUS DE PECCATIS.

Pars Prima.

De peccato in genere.

CAPUT. I. DE NATURA ET SUBJECTO PECCATI—II. DE CAUSIS PECCATI INTERIORIBUS ET EXTERIORIBUS.

CAPUT. III. DE DISTINCTIONE PECCATORUM.

ART. I. De distinctione specifica peccatorum—II. De distinctione numerica peccatorum—III. De circumstantiis peccati.

Pars secunda.

De peccatis in specie.

CAP. I. DE PECCATO MORTALI ET VENIALI.

ART. I. An et quomodo peccatum ex genere suo mortale fieri possit veniale, et veniale mortale—II. De effectibus peccati mortalis—III. De effectibus peccati venialis.

CAP. II. DE PECCATIS COMMISSIONIS ET OMISSIONIS.

CAP. III. DE PECCATIS CARNALIBUS ET SPIRITUALIBUS, EX INFIRMITATE ET EX MALITIA, CONTRA DEUM, PROXIMUM ET SEIPSUM, CORDIS, ORIS ET OPERIS—DE PECCATIS CAPITALIBUS.

TRACTATUS.

DE JURE, INJURIA ET RESTITUTIONE.

Pars prima.

De justitia et principiis generalibus juris.

CAP. I. DE JUSTITIA IN GENERE ET DE EJUS DIVISIONE.

ART. I. De dominio—II. Quinam sint domini capaces—III. De objecto domini—IV. Quibus modis dominium acquiri possit—De Occupatione—De inventione—De prescriptione—De aliis modis minus præcipuis acquirendi dominium.

Pars secunda.

De injuria et restitutione in genere.

ART. I. De obligatione restituendi—II. De radicibus restitutionis—III. De possessore rei alienæ—De possessore bonæ fidei—De possessore malæ fidei—De possessore dubiæ fidei—IV. De injusto damnificatore—V. De iis qui damnum per alios inferunt seu de cooperantibus—De Jubente—De Consulente—De Consentiente—De Palpone et recursu—De participante—De muto non obstante et non manifestante—VI. Quantum singuli damnificantes et in quo ordine restituere debeant—VII. Cui facienda sit restitutio—VIII. Quæ circumstantiæ observandæ sint in restitutione facienda—IX. De causis á restitutione excusantibus.

TRACTATUS.

DE DECÁLOGO.

CAP. I. DE SECUNDO DECALOGI PRÆCEPTO (a).

Art. I. De blasphemia et maledictionibus—II. De juramento—De divitione juramenti—De obligatione juramenti—De interpretatione juramenti—De cessatione obligationis juramenti—III. De adjuratione—IV. De voto—De materia voti—De obligatione voti—De voti merito—De interpretatione voti—De cessatione obligationis voti.

CAP. II. DE TERTIO DECALOGI PRÆCEPTO.

Art. I. De iis quæ diebus Dominicis prohibentur Christianis—De iis quæ diebus Dominicis et festivis præcipiuntur—II. De auditione missæ diebus Dominicis et festivis—De causis ab audienda missa excusantibus.

CAP. III. DE CUARTO DECALOGI PRÆCEPTO.

Art. I. De mutuis parentum et liberorum officiis—II. De obligationibus Principum, et subditorum—III. De obligationibus virorum et uxorum—IV. De obligationibus dominorum et famulorum—V. De obligationibus magistrorum et discipulorum.

CAP. IV. DE QUINTO DECALOGI PRÆCEPTO.

Art. I. De suicidio et mutilatione—II. De occisione malefactoris—III. De occisione aggressoris—IV. De occisione innocentis—V. De duello et bello—VI. De homicidio casuali.

CAP. V. DE SEPTIMO ET DECIMO DECALOGI PRÆCEPTO.

Art. I. De furto in genere—II. De furtis minutis—III. De furtis domesticis.

CAP. VI. DE OCTAVO DECALOGI PRÆCEPTO.

Art. I. De mendacio in genere—II. De variis mentiendi modis—III. De detractio-
ne interna—IV. De detractio-
ne externa—V. De revelatione secreti.

(a) Se omite el primer precepto por haberse rendido examen de él entre las materias del año anterior.

Para el 6 de Octubre

V.º B.º—El Cancelario
Domingo Delgado.

El Profesor—
Juan M. Carrion.

Pase—El Decano.
Feliciano Herboso.

